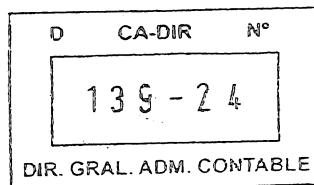


H. Cámara de Diputados de la Nación



BUENOS AIRES,

11 DIC. 2024

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0002506/2024 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 22/2024 relativa a la “Adquisición de griferías y accesorios para el Departamento de Obras Sanitarias y Gas de la HCDN”.

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR N° 093/2024 de fecha 3 de septiembre de 2024, obrante en copia fiel de su original a fojas 94/127; con encuadre legal en el artículo 9°, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c) y 6, a) del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.


Que a fojas 131 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo; a fojas 132/133 lucen agregadas la “Planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar” y la constancia de e-mail de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones, y a fojas 134 y 136 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (06/09/2024 y 09/09/2024).

Que a fojas 142 luce el Acta de Apertura de fecha 24 de septiembre de 2024, donde consta la recepción de TRES (3) propuestas pertenecientes a: SANITARIOS MITRE S.R.L. obrante a fojas 144/154, ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN S.A. obrante a fojas 155/272 y PENTAGROUP S.R.L. obrante a fojas 273/275.

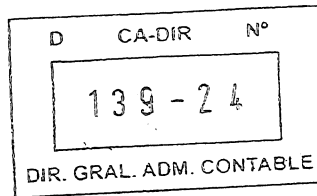
Que a fojas 299/300 luce el informe técnico elaborado por el Departamento de Obras Sanitarias, dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento, en su carácter de área con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 307/309 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 44/2024, se expidió aconsejando: **DESESTIMAR** las ofertas de ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN S.A., en los renglones N° 1-2-3-4-5-6-7-8-9 y

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA


MARTA N. BLANCO
JEFA DEPARTAMENTO
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
H.C.D.N.

H. Cámara de Diputados de la Nación



10, y de SANITARIOS MITRE S.R.L., en los renglones N° 1-2-3-4-5-6-7-8-9-12-14-17-18-20-21-23-24-25-26-27-28 y 29, todo ello por resultar excesivos los valores ofertados en relación a valores actuales de mercado; **PREADJUDICAR** las ofertas de PENTAGROUP S.R.L., en los renglones N° 1-2-3-4-5-6-7-8-9-12-13-14-17-18-19-20-21-22-23-25-26-27-28 y 29, y de SANITARIOS MITRE S.R.L., en los renglones N° 11-15 y 16, **ASIGNAR ORDEN DE MÉRITO** a SANITARIOS MITRE S.R.L., todo ello por resultar sus ofertas admisibles, económicamente convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos; y **DECLARAR FRACASADOS** los renglones N° 10 y 24 al no contar con ofertas admisibles y convenientes para los mismos.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 310/311.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Técnica y Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante el dictamen N° 450 / 2024.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b), del Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

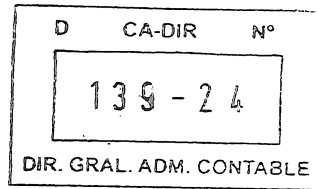
ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 22/2024, relativa a la "Adquisición de griferías y accesorios para el Departamento de Obras Sanitarias y Gas de la HCDN".

ARTÍCULO 2º.- Desestímense las ofertas de ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN S.A., CUIT N° 30-71506605-6, en los renglones N° 1-2-3-4-5-6-7-8-9 y 10; y de SANITARIOS MITRE S.R.L., CUIT N° 30-71723626-9 en los renglones N° 1-2-3-4-5-6-7-8-9-12-14-17-18-20-21-23-24-25-26-27-28 y 29, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA*

Mirita N. Blanco
MIRITA N. BLANCO
JEFA DEPARTAMENTO
DE OFICINAS DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
H.C.D.N.

H. Cámara de Diputados de la Nación



ARTÍCULO 3º.- Adjudicase la oferta de PENTAGROUP S.R.L., CUIT Nº 30-71651500-8, en los renglones Nº 1-2-3-4-5-6-7-8-9-12-13-14-17-18-19-20-21-22-23-25-26-27-28 y 29 por un importe de PESOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO DOS MIL QUINIENTOS TRES CON ONCE CENTAVOS (\$27.102.503,11); y de SANITARIOS MITRE S.R.L., en los renglones Nº 11-15 y 16 por un importe de PESOS UN MILLÓN CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECIOCHO (\$1.055.118), resultando un monto de adjudicación total de PESOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON ONCE CENTAVOS (\$28.157.621,11), todo ello en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 4º.- Ratificase el Orden de Mérito asignado en el Dictamen de Evaluación de Ofertas Nº 44/2024, conforme al detalle establecido en el Anexo I del presente Acto.

ARTÍCULO 5º.- Declárese fracasados los renglones Nº 10 y 24 al no contar con ofertas admisibles y convenientes para los mismos.

ARTÍCULO 6º.- Remítase lo dispuesto al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

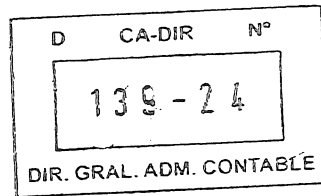
ARTÍCULO 7º.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir las correspondientes órdenes de compra.

ARTÍCULO 8º.- Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Reglamento para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N, sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 9º.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

JORGE H. AMARFIL
DIRECTOR GENERAL
Dir. Gral. Administrativo Contable
H. Cámara de Diputados de la Nación

H. Cámara de Diputados de la Nación



ANEXO I

REGLON N°	SANITARIOS MITRE S.R.L.	PENTAGROUP S.R.L.	ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN S.A.
1	DESESTIMADO. Precio excesivo	OM 1	DESESTIMADO Precio excesivo.
2	DESESTIMADO. Precio excesivo.	OM 1	DESESTIMADO Precio excesivo.
3	DESESTIMADO. Precio excesivo.	OM 1	DESESTIMADO Precio excesivo.
4	DESESTIMADO. Precio excesivo.	OM 1	DESESTIMADO Precio excesivo.
5	DESESTIMADO Precio excesivo.	OM 1	DESESTIMADO Precio excesivo.
6	DESESTIMADO Precio excesivo.	OM 1	DESESTIMADO Precio excesivo.
7	DESESTIMADO Precio excesivo.	OM 1	DESESTIMADO Precio excesivo.
8	DESESTIMADO Precio excesivo.	OM 1	DESESTIMADO Precio excesivo.
9	DESESTIMADO Precio excesivo.	OM 1	DESESTIMADO Precio excesivo.
10	NO COTIZA	NO COTIZA	DESESTIMADO Precio excesivo.
	FRACASADO		
11	OM 1	NO COTIZA	NO COTIZA
12	DESESTIMADO Precio excesivo.	OM 1	NO COTIZA
13	OM 2	OM 1	NO COTIZA
14	DESESTIMADO Precio excesivo.	OM 1	NO COTIZA
15	OM 1	NO COTIZA	NO COTIZA
16	OM 1	NO COTIZA	NO COTIZA
17	DESESTIMADO Precio excesivo.	OM 1	NO COTIZA
18	DESESTIMADO	OM 1	NO COTIZA
19	OM 2	OM 1	NO COTIZA
20	DESESTIMADO Precio excesivo.	OM 1	NO COTIZA
21	DESESTIMADO Precio excesivo.	OM 1	NO COTIZA
22	NO COTIZA	OM 1	NO COTIZA
23	DESESTIMADO Precio excesivo.	OM 1	NO COTIZA
24	DESESTIMADO Precio excesivo.	NO COTIZA	NO COTIZA
	FRACASADO		

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA

Y. BLANCO
JEFE DEPARTAMENTO
SERVICIO DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIRECCION ADMINISTRATIVO CONTABLE
R.C.D.M.




H. Cámara de Diputados de la Nación

D	CA-DIR	Nº
139-24		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

25	DESESTIMADO Precio excesivo.	OM 1	NO COTIZA
26	DESESTIMADO Precio excesivo.	OM 1	NO COTIZA
27	DESESTIMADO Precio excesivo.	OM 1	NO COTIZA
28	DESESTIMADO Precio excesivo.	OM 1	NO COTIZA
29	DESESTIMADO Precio excesivo.	OM 1	NO COTIZA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA*


MIRTA N. BLANCO
JEFA DEPARTAMENTO
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H.C.D.N.